

en su regulación específica, como de las actuaciones de control financiero atribuidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El presente Acuerdo, mantendrá su vigencia en ejercicios posteriores, siempre y cuando la norma contenida en el artículo 21.3 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, se reproduzca en futuras Leyes del Presupuesto.

Sevilla, 12 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se prorroga una beca de formación en el área de Políticas Migratorias, convocada por la Resolución que se cita.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42, de 3 de marzo), se convocaron becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas (BOJA núm. 122, de 20 de octubre).

Mediante Resolución de 29 de junio de 2006, de este órgano, fue adjudicada una beca a doña María José Sánchez Lagares, incorporándose la beneficiaria a la Delegación del Gobierno el día 1 de julio de 2006, donde continúa desarrollando su actividad.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, y en el apartado 3 del Anexo de la Resolución de 15 de febrero de 2006,

#### RESUELVO

Primero. Prorrogar por un periodo de doce meses la beca adjudicada a doña María José Sánchez Lagares.

Segundo. El periodo de prórroga se computará desde el día 1 de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

Tercero. La asignación mensual de la beca objeto de esta prórroga será de 1.044,48 euros mensuales, resultante de la actualización de su importe al Índice de Precios al Consumo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a la interesada.

Quinto. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativa y alternativamente podrá ser objeto de recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Palma (Huelva).*

El Ayuntamiento de La Palma (Huelva), mediante Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 12 de febrero de 2007, ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública, la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor, perteneciente a la Escala de Habilitación de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de régimen local, y en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Oficial Mayor de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Palma (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 399/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, Negociado 1.º*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 399/2007, interpuesto por doña Victoria Eugenia Martín Márquez, en solicitud de ejecución de acto firme, consistente en resolución de los concursos de méritos de personal funcio-